

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2019-4612 *Información pública de solicitud de autorización para instalar un contenedor marino dentro de una edificación sita en parcela rústica.*

Por don julio Gutiérrez Crespo se pretende instalar un contenedor marino (de 6 m x 2,30 m) dentro de una edificación sita en la parcela con referencia catastral 000402800UP70D0001SM. La parcela donde se pretende realizar la actuación está clasificada como "Suelo No Urbanizable" y calificada como "Áreas de Especial Protección por su valor ecológico-paisajístico. La Costa (AEP-1)". Al mismo tiempo, esta parcela se encuentra afectada por la línea límite de protección de deslinde de dominio público marítimo terrestre y, por la Ley 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación de Litoral (POL), emplazada en el Área de Protección Paisajística (AIP).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley de Cantabria 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, en relación con el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de 09:00 a 14:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su registro general o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesué, Val de San Vicente, 6 de mayo de 2019.

El alcalde,

Roberto Escobedo Quintana.

2019/4612